



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Educación "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CIRCULAR N° 1/16

PARA INFORMACIÓN DE:

SECRETARIAS C.E.N.T. N° 11

PROSECRETARIAS C.E.N.T. N° 11

COORDINADORES DE CARRERA:

- TECNICO SUPERIOR EN GESTION DE PYMES
- TECNICO SUPERIOR EN GESTION SOCIOCULTURAL
- TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
- TECNICO SUPERIOR EN GESTION HOTELERA
- ANALISTA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS
- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA
- TECNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL
- TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA
- TECNICO SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGIA

- Se pone en vuestro conocimiento, y por su intermedio, a **todo el personal docente** que presta funciones en la carrera que es de su coordinación, que **a partir del día 1° de junio del corriente año, se aplicará el reglamento (Régimen Legal vigente) sobre inasistencias y llegadas tarde injustificadas.**
- Recordando al personal de esta Institución Educativa que las **Faltas de Asistencia y Puntualidad** no justificadas generan descuentos en los haberes, sin perjuicio de las sanciones previstas en la normativa vigente; motivo por el cual **todo Personal de la Administración Pública** está obligado, en caso de encontrarse impedido de concurrir a prestar servicio y/o cumplir con sus obligaciones, a dar aviso al teléfono 421500 a partir de las 18: 00 hs o en su defecto al e-mail: **licencias.cent11@gmail.com**, (una hora antes del inicio de las actividades o dentro de los diez minutos siguientes), a las PROSECRETARIAS de cada sede, debiendo justificar posteriormente los motivos de su ausencia o falta de puntualidad, considerándolo ausente pasado el plazo de tolerancia o en caso de injustificación, pasando la novedad a descuento.
- Incurrir en falta de puntualidad, el docente que no asiste a sus tareas dentro de los diez minutos posteriores a la hora en que tuviese la obligación de concurrir, considerándose ausente luego de dicho plazo y pasando la novedad a descuento.
- En ningún caso se autoriza a retirarse antes del horario fijado en su Declaración Jurada sin aviso y/o motivo justificado.

Asimismo, se informa que se encuentra disponible en la página web: www.cent11.edu.ar, el instructivo correspondiente.

QUEDAN POR LA PRESENTE DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Ushuaia, 02 de junio del 2016.-